

edad, quien declara ser de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una mas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Arquitecto Pedro Moreno Jarrín, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA, calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad y plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).**- La compañía PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de constitución, celebrada el catorce de Abril del dos mil ocho, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadra- gésimo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de Junio del dos mil ocho. La compañía se constituyó con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mismo que se encuentra íntegramente suscrito

y pagado dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una.- **b.-** En sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA., celebrada el cuatro de Mayo del año dos mil nueve, cuya copia certificada íntegra se adjunta, los socios aprobaron elevar el capital social de la compañía de la suma de (Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a la suma de (Treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); por lo que en consecuencia se reforma el artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía que en adelante dirá: **"Artículo Cuatro.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica** dividido en treinta mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de dólar cada una." Se alara que el gerente no vota en la aprobación de balances.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de los antecedentes señalados, el Gerente General y Representante Legal de la compañía Arquitecto Pedro Moreno Jarrín en representación de la compañía PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA., procede en virtud de este acto y en base a lo que resolvió unánimemente la Junta General de Socios, elevar el capital social de la compañía en la suma de Treinta mil dólares norteamericanos; en consecuencia el capital Social de la Compañía asciende a la suma de (Treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) como aporte en numerario

ped

WJ
,y que es depositado en la cuenta de la compañía.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.**- En virtud de las Resoluciones tomadas, por este instrumento público conforme lo determina la Ley, el compareciente reforma el artículo Cuatro de los Estatutos Sociales de la Compañía PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA., el cual de hoy en adelante dirán: **"Artículo Cuatro.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica** dividido en treinta mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."- Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que el cuadro de integración de capital será el siguiente:.....

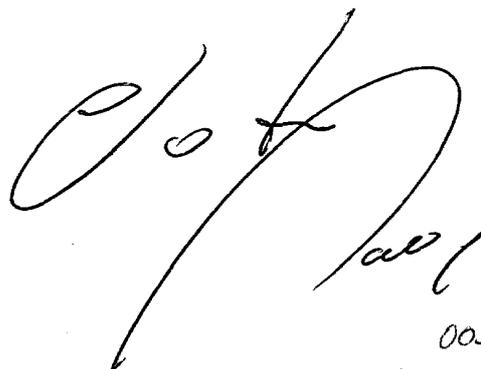
COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Arq. Pedro Moreno J.	98 %	398.00	30.000.00	30.398.00
Ing. Andrés Moreno J.	1 %	1.00	0.00	1.00
Dr. Juan Moreno Jarrín	1 %	1.00	0.00	1.00
TOTAL	100 %	400.00	30.000.00	30.400.00

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los socios de la compañía, declaran haber realizado el presente aumento de capital de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, así también declaro bajo juramento que nuestra empresa no es contratista del estado, ni de ninguna de sus instituciones; e igualmente la renuncia de los socios Ing. Andrés Moreno Jarrín y Doctor Juan Moreno Jarrín en sus calidades de socios de la compañía renuncian a su derecho preferente para aumentar el capital en la compañía PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor ROBERTO ZAPATA T. Abogado , con matrícula profesional número doce mil quinientos sesenta y ocho , del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-

R.

SR. ARQ. PEDRO MORENO JARRÍN
C.C.No. 170625018-8



003

Quito, 24 de Junio de 2008.

**SEÑOR ARQUITECTO
PEDRO MANUEL MORENO JARRÍN**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

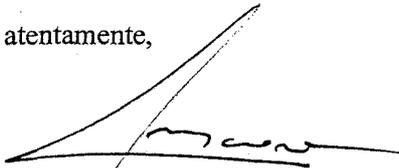
Es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 24 de Junio de 2008, resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el período estatuario de cinco años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los estatutos. Usted es la primera persona designada para este cargo.

La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente General y sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

La compañía **PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de abril de 2008, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el 23 de junio de 2008.

Fecha de otorgamiento: Quito, 24 de Junio de 2008.

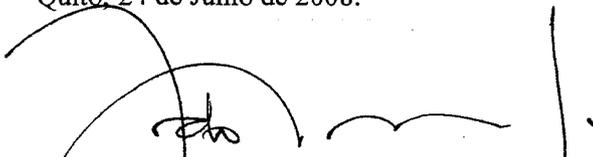
Muy atentamente,



ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA.**,

Quito, 24 de Junio de 2008.

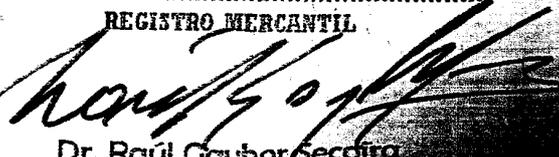


ARQ. PEDRO MANUEL MORENO JARRÍN
C. C. 170625018-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7492** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**
Quito, a **7 JUL. 2008**



REGISTRO MERCANTIL



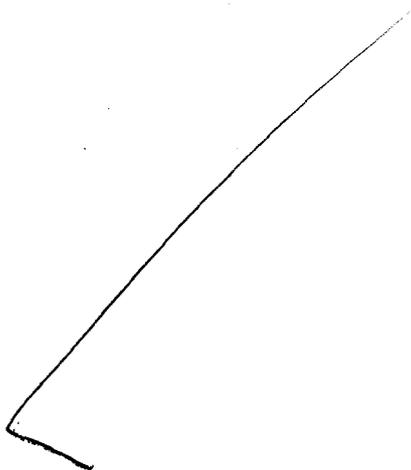
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a , 25 JUL 2008


DR. LUIS ENRIQUE VILAFUERTE
Médico Cirujano
Calle 10 No. 1000, San Juan, P.R.

Dr. Rogelio Sotelo Valdez
Médico 25



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

Fecha: 4 de Mayo del 2009

Clase: Sesión General Ordinaria y Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del 2.009, siendo las 09h00, en el domicilio principal ubicado en las Avenidas 10 de Agosto N40-207 y Falconí, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA., presidida por el Ing. Andrés Moreno Jarrín, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente General de la compañía el Arq. Pedro Moreno Jarrín, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Arq. Pedro Moreno Jarrín, propietario de 398 participaciones; 2) Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 1 participación, y 3) Dr. Juan Moreno Jarrín, propietario de 1 participación.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$. 400,00 (Cuatrocientos 00/100 dólares norteamericanos), dividido en 400 (Cuatrocientas) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$. 1,00 (Un, 00/100 dólar norteamericano) cada una.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad tratar a continuación los siguientes puntos del orden del día, que serán objeto de estudio y resolución:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.008.

3.- APROBACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR ARQ. PEDRO MORENO JARRIN REALICE UN AUMENTO DE CAPITAL E INCREMENTE SUS PARTICIPACIONES.

En consideración al primer punto del orden del día, el señor Arq. Pedro Moreno Jarrín da lectura al informe de labores por él realizado que comprende a las actividades de la compañía durante el período de Mayo 1ro., al 31 de Diciembre del 2.008. El señor Ing. Andrés Moreno Jarrín y Dr. Juan Moreno Jarrín, aprueban el informe sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta, la misma que será avalizada mediante Resolución de la Junta General de Socios.

Tratándose el segundo punto del orden del día el Arq. Pedro Moreno Jarrín, explica a los socios los rubros que dichos balances y estados financieros incluyen, encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo aprobado, el Gerente haciendo uso de sus facultades presentará sus informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

Tratándose el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Arq. Pedro Moreno Jarrín, y manifiesta que la compañía está realizando el proyecto de vivienda denominado

“Conjunto Residencial Parques de Granada”; proyecto éste que requiere financiamiento de alguna institución financiera del país y para obtener dicho crédito la compañía debe tener un capital registrado y superior a los treinta mil dólares norteamericanos; en virtud de lo cual el Arq. Pedro Moreno aportará como aumento de capital la suma de TREINTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, **como aporte en numerario, y que es depositado en la cuenta de la compañía**; ya que al momento tiene un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. 400,00).

Sugiere por tanto que, por convenir a los intereses de la empresa, es aconsejable incrementar su capital, ya que se estaría mejorando la capacidad competitiva en el mercado nacional, además que es necesario dar un impulso económico a la misma y beneficiar a la compañía.

Indica el Presidente que es conveniente que los socios tomen una resolución de aumentar el capital social de la empresa, a la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS.

Resolución # 4 4/V/009

1.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENTE

Apruébese con el voto unánime del capital social, la resolución de avalizar mediante esta acta, el informe de labores presentado por el Arq. Pedro Moreno Jarrín, como Gerente de la compañía, sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta.

Resolución # 5 4/V/009

2.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2008.

Apruébese con el voto unánime del capital social de la compañía, la resolución de avalizar mediante ~~esta acta el balance y estados financieros correspondiente al año 2008, encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo aprobado. El Gerente presentará los informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas. El Gerente no vota en la aprobación de los balances.~~

Resolución # 6 4/V/009

3.- RESOLUCION Y APROBACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR ARQ. PEDRO MORENO JARRIN REALICE UN AUMENTO DE CAPITAL E INCREMENTE SUS PARTICIPACIONES.

Luego de analizar el tema, los socios acuerdan con el voto unánime aprobar que el señor Arq. Pedro Moreno Jarrín Moreno aporte como aumento de capital la suma de TREINTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, **como aporte en numerario, y que es depositado en la cuenta de la compañía.**

1. Los socios aprueban por tanto elevar el capital social de la compañía de la suma de USD. \$. 400,00 a USD \$. 30.400,00, debiendo, una vez que se apruebe el aumento de capital y se concluya su proceso de registro, emitirse nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$. 30.400,00 de un valor unitario de USD \$. 1,00 por cada participación que puede emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

2.- De lo resuelto, el futuro capital quedará distribuido de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES
Arq. Pedro Moreno J.	398,00	30.000,00	30.398,00	30.398
Ing. Andrés Moreno J.	1,00	0,00	1,00	1
Dr. Juan Moreno Jarrín	1,00	0,00	1,00	1
	400,00	30.000,00	30.400,00	30.400

3.- Reformar el Artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

20
“Artículo Cuatro.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$. 30.400.00) dividido en treinta mil cuatrocientas (30.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de dólar cada una.” Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Arq. Pedro Moreno J.	398.00	30.000.00	30.398.00
Ing. Andrés Moreno J.	1.00	0.00	1.00
Dr. Juan Moreno Jarrín	1.00	0.00	1.00
TOTAL	400.00	30.000.00	30.400.00

4.- Conceder al Gerente General Arq. Pedro Moreno Jarrín, autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de Treinta mil cuatrocientos Dólares Norteamericanos (USD. \$. 30.400,00) y la reforma del artículo Cuatro de los Estatutos Sociales, pudiendo concurrir a la suscripción de la respectiva escritura pública.

5.- Los señores Ing. Andrés Moreno Jarrín y Dr. Juan Moreno Jarrín en sus calidades de socios de la compañía renuncian a su derecho preferente para aumentar el capital en la compañía PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA.

Concluido el temario, objeto de la Junta el Presidente concede un receso, para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acto

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 4 días del mes de Mayo del 2009, siendo las 13H00.

[Signature]
ARQ. PEDRO MORENO JARRIN
 GERENTE - SOCIO

[Signature]
DR. JUAN MORENO JARRIN
 SOCIO

[Signature]
ING. ANDRES MORENO JARRIN
 PRESIDENTE
 SOCIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -4- foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
 Quito a, **06 MAYO 2009**



[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792144132001
RAZON SOCIAL: PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORENO JARRIN PEDRO MANUEL
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/06/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 23/06/2008
FEC. INSCRIPCION: 17/07/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

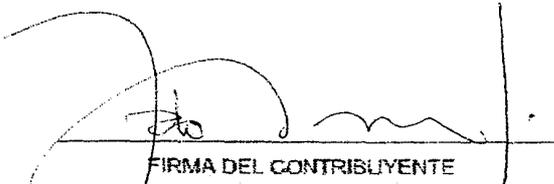
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 10 DE AGOSTO
Número: N40-207 Intersección: FALCONI Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA ESTACION NORTE DEL
TROLEBUS Fax: 022248713 Telefono Trabajo: 022240053 Telefono Trabajo: 022254594

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EAGB010208 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 17/07/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

- 7 -

NUMERO RUC: 1792144132001
RAZON SOCIAL: PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	23/03/2008
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.						
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 10 DE AGOSTO
Número: N40-207 Intersección: FALCONI Referencia: FRENTE A LA ESTACION NORTE DEL TROLEBUS
Oficina: PB Fax: 022248713 Telefono Trabajo: 022240053 Telefono Trabajo: 022254594

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

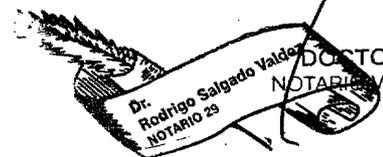
[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EAGB010208 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 17/07/2009

Página 2 de 2

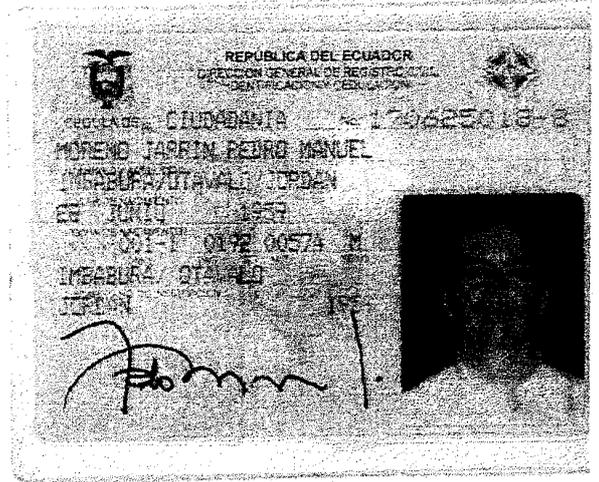
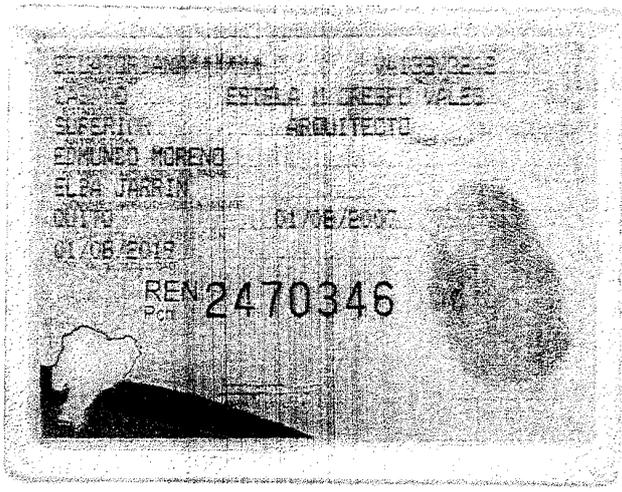
Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a

06 MAYO 2009



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

007



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero estaTERCERA... copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 07 MAYO 2009
EL NOTARIO

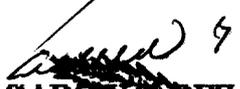


Dr. RODRIGO SALGADO VA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

.....ZON: Mediante Resolución No. 09 Q.IJ.002605, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 24 de junio del año 2009, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA "PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaria el 06 de mayo del 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito 02 de julio del 2009.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

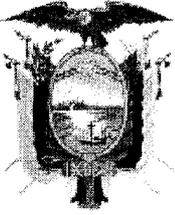
ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002605, dictada el veinte y cuatro de Junio del año dos mil nueve, por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 400,00 A US \$ 30.400,00, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PMJ ARQUITECTOS CIA. LTDA.,** otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el seis de Mayo del año dos mil nueve. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada ante mí el catorce de Abril del dos mil ocho. Quito, a quince de Julio del año dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO~~





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 24 de junio de 2.009, bajo el número **2392** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2021** del Registro Mercantil de veintitrés de junio de dos mil ocho, a fs. 1896 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PMJ ARQUITECTOS CÍA. LTDA.**", otorgada el seis de mayo del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1440**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026560**.- Quito, a veintinueve de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/mn.-

